ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 577

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, 03 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 039 de fecha 02 de Marzo del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, HUEVOS, LECHE Y DERIVADOS, FIAMBRES, BEBIDAS GASEOSAS Y CONGELADOS",** a nombre de la persona jurídica Sres. **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MANUEL ALEJANDRO PEREZ SANDOVAL E.I.R.L., Rut. Nº 76.678.086-5,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 299,** comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/TAB/MBQ/LAR/KNC/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.